

AGENDA DEL PLENO

SESIÓN DEL JUEVES 28 DE AGOSTO DE 2014

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA 2014-2015

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ANA MARÍA SOLÓRZANO FLORES

ÍNDICE

	Pág.
I. Dictámenes:	
- Proyectos de ley	2
- Proyectos pendientes de segunda votación	6
II. Moción de Orden del Día	
- Interpelación (dación de cuenta)	8
III. Acuerdo de la Junta de Portavoces sobre la Comisión Especial encargada de seleccionar a los candidatos a Defensor del Pueblo	9

I. DICTÁMENES

CONSTITUCIÓN

- 1. Proyectos de ley 292, 1426, 2566, 2814, 3318, 3404, 3496, 3502 y 3555.** Se propone la reforma de los artículos 191 y 194 de la Constitución Política del Perú, con la finalidad de prohibir la reelección inmediata de Presidentes y Vicepresidentes Regionales, así como la de los Alcaldes.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú.
Grupo Parlamentario Acción Popular – Frente Amplio.
Grupo Parlamentario Perú Posible.
Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Comisión de Constitución. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 28 de mayo de 2014.

Con fecha 4 de junio de 2014, la Junta de Portavoces acordó la exoneración de plazo de publicación de dictamen en Portal del Congreso y la ampliación de Agenda, de la sesión del 4 de junio de 2014.

En la sesión del Pleno del 4 de junio de 2014, se inició el debate, quedando por resolver la cuestión previa planteada por la congresista Salgado Rubianes, en el sentido de votar por separado el artículo 191, relativo a gobiernos regionales; y el artículo 194, respecto a municipalidades.

En la sesión del Pleno del 5 de junio de 2014, continuó el debate y quedó al voto. En la misma sesión, a las 14:26 horas, el Presidente de la Comisión dictaminadora presentó **un nuevo texto sustitutorio**.

Con fecha 11 de junio de 2014, a las 18:17 horas, el Presidente de la Comisión dictaminadora presentó **un nuevo texto sustitutorio**.

Con fecha 18 de junio de 2014, a las 12:23 horas, el Presidente de la Comisión dictaminadora presentó **un nuevo texto sustitutorio**.

Con fecha 26 de junio de 2014, a las 20:02 horas, el Presidente de la Comisión dictaminadora presentó **un nuevo texto sustitutorio**.

Según el artículo 206 de la Constitución Política, toda reforma constitucional debe ser aprobada por el Congreso con mayoría absoluta del número legal de sus miembros y ratificada mediante referéndum. Puede omitirse el referéndum cuando el acuerdo del Congreso se obtiene en dos legislaturas ordinarias sucesivas con una votación favorable, en cada caso, superior a los dos tercios del número legal de congresistas.

RELACIONES EXTERIORES

2. **Proyecto de Resolución Legislativa 1824.** Se propone aprobar el Acuerdo Marco entre la República del Perú y la República Federativa del Brasil sobre Localidades Fronterizas Vinculadas, con la finalidad de promover su integración y desarrollo armónico y mejorar la calidad de vida de su población, suscrito el 11 de diciembre de 2009, en la ciudad de Lima, República del Perú.

Iniciativa. Poder Ejecutivo.

Comisión de Relaciones Exteriores. Dictamen **en mayoría**, que recomienda la aprobación de la proposición en sus términos, publicado en el Portal del Congreso el 11 de marzo de 2014.

En la sesión del 13 de mayo de 2014, el Consejo Directivo tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

RELACIONES EXTERIORES

3. **Proyecto de Resolución Legislativa 1503.** Se propone aprobar el Acuerdo entre la República del Perú y la República Federativa del Brasil para facilitar el tránsito de vehículos de uso particular.

Iniciativa. Poder Ejecutivo.

Comisión de Relaciones Exteriores. Dictamen **por unanimidad**, que recomienda la aprobación de la proposición, publicado en el Portal del Congreso el 11 de junio de 2013.

En la sesión del 27 de agosto de 2013, el Consejo Directivo tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

RELACIONES EXTERIORES – DEFENSA NACIONAL

4. **Proyecto de Resolución Legislativa 2939.** Se propone aprobar el Memorandum de Entendimiento entre el Ministerio de Defensa de la República del Perú, el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Justicia de la República Federativa del Brasil y el Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia para combatir las actividades ilícitas en los ríos fronterizos y/o comunes, suscrito el 11 de febrero de 2004, en la frontera común de Colombia, Brasil y Perú.

Iniciativa. Poder Ejecutivo

Comisión de Relaciones Exteriores. Dictamen **por unanimidad,** que propone un proyecto de resolución legislativa, publicado en el Portal del Congreso el 23 de junio de 2010.

Comisión de Defensa Nacional. Dictamen **por unanimidad,** que propone un proyecto de resolución legislativa, publicado en el Portal del Congreso el 27 de julio de 2010.

Con fecha 6 de noviembre de 2013, el Consejo Directivo acordó actualizar el Proyecto de Resolución Legislativa en el estado en que se encuentra y proceder a su numeración.

DESCENTRALIZACIÓN

5. **Proyecto de Ley 2257.** Se propone la Ley de redelimitación territorial del límite norte del distrito de Ancón, provincia y departamento de Lima.

Iniciativa: Poder Ejecutivo (con carácter de urgencia).

Comisión de Descentralización. Dictamen **por unanimidad,** con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 21 de junio de 2013.

En la sesión del 27 de agosto de 2013, el Consejo Directivo tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

DESCENTRALIZACIÓN

6. **Proyecto de Ley 2471.** Se propone la demarcación territorial entre los distritos de San Juan de Miraflores y Villa El Salvador en la provincia y departamento de Lima.

Iniciativa: Poder Ejecutivo (con carácter de urgencia).

Comisión de Descentralización. Dictamen **por unanimidad**, que recomienda la aprobación de la proposición en sus términos, publicado en el Portal del Congreso el 17 de octubre de 2013.

En la sesión del 6 de noviembre de 2013, el Consejo Directivo tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

DESCENTRALIZACIÓN

7. **Proyecto de Ley 2724.** Se propone la delimitación territorial de los distritos de Ancón y Carabaylo de la provincia de Lima con los distritos de Huamantanga y Santa Rosa de Quives de la provincia de Canta, en el departamento de Lima.

Iniciativa. Poder Ejecutivo (con carácter de urgencia).

Comisión de Descentralización. Dictamen **en mayoría**, que recomienda la aprobación de la proposición en sus términos, publicado en el Portal del Congreso el 4 de abril de 2014.

En la sesión del 13 de mayo de 2014, el Consejo Directivo tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

PENDIENTES DE SEGUNDA VOTACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la segunda votación a que se refiere el inciso e) del artículo 73 deberá efectuarse transcurridos siete (7) días calendario como mínimo. Esta segunda votación será a totalidad y con debate.

JUSTICIA

1. **Proyectos de ley 1311, 2285, 2365 y 2571.** Se propone crear el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles - REDERECI.

Iniciativas. Poder Ejecutivo (con carácter de urgencia).
Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú.
Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana.
Grupo Parlamentario Perú Posible.

En la sesión del Pleno del 31 de octubre de 2013, fue aprobado, en primera votación, por 54 votos a favor, ninguno en contra y 28 abstenciones, el texto sustitutorio propuesto por el Presidente de la Comisión de Justicia.

En la sesión del Pleno del 21 de noviembre de 2013, se inició el debate del **nuevo texto sustitutorio** presentado a las 18:41 horas, por el Presidente de la Comisión dictaminadora y **pasó a un cuarto intermedio.**

Con fecha 15 de abril de 2014, a las 10:21 horas, el Presidente de la Comisión de Justicia presentó **un nuevo texto sustitutorio.**

CULTURA

2. **Proyectos de ley 2457 y 3052.** Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la investigación, restauración, conservación y puesta en valor del Complejo Arqueológico Sondor, ubicado en el distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú.

En la sesión del Pleno del 14 de mayo de 2014, fue aprobado, en primera votación, por 68 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio propuesto por la Presidenta de la Comisión de Cultura.

PRODUCCIÓN

3. **Proyecto de Ley 1327.** Se propone modificar la Ley 28317, Ley de Control y Fiscalización de la Comercialización del Alcohol Metílico.

Iniciativa. Poder Ejecutivo (con carácter de urgencia).

En la sesión del Pleno del 19 de setiembre de 2013, fue aprobado, en primera votación, por 92 votos a favor, ninguno en contra y 4 abstenciones, el texto sustitutorio propuesto por el Presidente de la Comisión de Producción.

II. DACIÓN DE CUENTA DE MOCIÓN DE INTERPELACIÓN

- 1. *Moción 11122***, de los congresistas Aguinaga Recuenco, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Cordero Jon Tay, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Díaz Dios, Elías Ávalos, Hurtado Zamudio, Kobashigawa Kobashigawa, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Pariona Galindo, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Shaefer Cuculiza, Tan de Inafuko, Tapia Bernal y Valqui Matos del Grupo Parlamentario Fuerza Popular; León Romero, Mulder Bedoya, Pérez del Solar Cuculiza, Reggiardo Barreto y Velásquez Quesquén del Grupo Parlamentario Concertación Parlamentaria; Pari Choquecota y Saavedra Vela del Grupo Parlamentario Dignidad y Democracia; Zeballos Salinas del Grupo Parlamentario Solidaridad Nacional; y Tait Villacorta del Grupo Parlamentario Unión Regional, mediante la cual proponen que el Congreso de las República **interpele al ministro de Energía y Minas, Eleodoro Mayorga Alba, a fin de informar a la Representación Nacional sobre el presunto tráfico de influencias con empresas vinculadas al sector que dirige.**
Moción presentada el 26 de agosto de 2014.
Pliego interpelatorio de 18 preguntas.

III. COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE SELECCIONAR A LOS CANDIDATOS A DEFENSOR DEL PUEBLO

En la sesión del 5 de agosto de 2014, la Junta de Portavoces acordó, por unanimidad, que la Comisión Especial encargada de la selección esté integrada por los portavoces de los grupos parlamentarios, bajo la presidencia supernumeraria de la Presidenta del Congreso; y en la sesión del 18 de agosto de 2014, se acordó que la modalidad de selección de los candidatos a Defensor del Pueblo sea por invitación, así como que se tomarían en cuenta las propuestas presentadas a la Comisión Especial integrada por los portavoces de los grupos parlamentarios del periodo anual de sesiones 2013-2014.